

+

relativas a sanidad

Las ultimas noticias, venidas del Continente son de haverse extendido la fiebre amarilla en varios pueblos del Reyno de Murcia inclusa su Capital, y en algunos del de Valencia particularmente en Elche, Origuella, y cercanías de Alicante, haciendo los mayores estragos en todas partes; y en tan peligrosas circunstancias ha dispuesto esta Junta Superior, entre otras precauciones, q.<sup>ta</sup> los Buques procedentes de Cadix, Ceuta, Algeciras, Estepona, Mánbela, Gibraltar, y de los Puertos de España, y Gibraltar en el mar oceano, sufran ocho dias de observacion: los que vienen de Alicante treinta dias: veinte los de Denia, Cullera, y Valencia: y doce los procedentes de Vizcaya, Cataluña, Africa, y Levante. La de los barcos venidos de Menorca queda reducida a tres dias con motivo de haver dado parte aquella Diputacion de hallarse ya en libre comunicacion los dos navios de S. M. B.<sup>a</sup> por haver cesado enteramente las enfermedades que se padecian en ellos <sup>Invincible y temerario</sup>

se queda aviso a V.E. con fha de 9 de Sep.<sup>te</sup>  
ultimo, <sup>de asegurar dicha diputacion</sup> y ~~que~~ que en todos los pueblor de  
aquella ~~donde~~ Isla se observa una perfectissima  
salud. Lo que ~~se~~ aciendo de la Jun-  
ta comunico a V.E. en contestacion a su  
oficio de 5 de este mes.

Dios gñe a V.E. m.<sup>te</sup> a. Palma 22 de  
Noviembre de 1804. = Fran.<sup>co</sup> Stanin =  
Ex.<sup>mo</sup> J.<sup>or</sup> Presidente y Junta Superior de  
sanidad del Principado de Cataluña.

Sanidad.

Q. B. L.  
Exmo. Señor.

La falta de comunicacion expedida con el resto del Reyno es causa que la Junta Superior de Sanidad de este Principado reciba las noticias de la salud publica de la Península con un atraso considerable; y como del conocimiento de ellas dependa la conservacion de la de esta Provincia que está en el mayor atraso, no puede menos de excitar el celo de V. E.<sup>a</sup> para que se sirva comunicar las noticias que tenga de la salud publica de todo el Reyno, continuando siempre que ocurra alguna novedad ya favorable ya adversa, como y no menos las quarentenas que V. E.<sup>a</sup> haya resuelto imponer a los Buques que lleguen con distincion de precedencias para que esta Junta Sup.<sup>on</sup> de Sanidad pueda uniformarlas.

Dios que a V. E.<sup>a</sup> m. a. S. Lich 5. de Noviembre de 1811.

Manuel de Marchamalg

Q. B. L.  
Exmo. Von Presidente y Junta Sup.<sup>on</sup> de Sanidad de Mallorca.



